

CIERRA IECM EXPEDIENTE DE QUEJAS DEL PERIODO 2023

Por Guillermo Juárez / [CDMX Magacín](#)

Reporta el [Instituto Electoral](#) de la Ciudad de México (IECM) conclusión de más del 56% de quejas recibidas de enero a diciembre de 2023.

El [IECM](#) informó que obtuvo, de enero al 14 de diciembre del 2023, un total de 205 quejas, de las cuales, 115 equivalentes al 56.1%, ya se concluyeron; mientras que el 43.9% restante está en etapa de sustanciación y de diligencias previas de investigación.

"Informe que presenta la Comisión Permanente de Quejas sobre el estado procesal de quejas y procedimientos sancionadores (con corte al 14 de diciembre de 2023)", expresó el [IECM](#) en su cuenta de X.

Dicho informe se refiere al estado procesal de quejas y procedimientos sancionadores con corte a la fecha mencionada, en que se precisa que el 65.2% de los asuntos concluidos corresponden a desechamientos; 12.2% a incompetencias; 3.5% no presentados; 13.9% fueron resoluciones del máximo órgano de dirección del Instituto y 5.2% se remitieron al [Tribunal Electoral](#) de la Ciudad de México para su resolución.

En el documento se expone que los asuntos recibidos en el periodo referido están relacionados con quejas por presuntos actos anticipados de campaña, actos anticipados de precampaña, calumnia, uso indebido de programas sociales, uso indebido de recursos públicos, promoción personalizada, violencia política, violencia política de género y violencia política en razón de género, violación a reglas del presupuesto participativo, violación a reglas de propaganda, violación a reglas de apoyo ciudadano de candidaturas, obligaciones de transparencia, culpa in vigilando y coacción del voto.

Además, fue entregado el informe del "Monitoreo con perspectiva de género a espacios que difunden noticias durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024" para el periodo de precampaña, elaborado por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

El Consejo General aprobó, además, modificaciones a los Lineamientos para la postulación de candidaturas a jefatura de Gobierno, diputaciones, alcaldías y concejalías, en el [Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024](#), en cumplimiento a la sentencia dictada por el [Tribunal Electoral CDMX](#).



Realiza el Instituto Electoral última sesión del año

Acumulan 112 quejas por actos anticipados

Reportan aumento de denuncias en 2023 con relación al año anterior

EDUARDO CEDILLO

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) informó que se registraron 112 denuncias por actos anticipados de campaña durante 2023.

Ayer se llevó a cabo la última sesión ordinaria del año en el pleno del IECM, y, entre otros aspectos, se dio cuenta del número de denuncias registradas durante este año.

Durante el 2023, el Instituto recibió 205 asuntos que fueron atendidos por la Comisión de Quejas, en los que se pudieron denunciar varias conductas, la principal fueron actos de campaña y, en segundo lugar, uso indebido de recursos públicos, con 87 reportes.

La tercera conducta más denunciada fueron actos anticipados de precampaña, con 86 señalamientos, y en cuarto lugar, promoción personalizada, con 82.

Del total de asuntos denunciados, 56.1 por ciento han concluido, siendo desechado un 65.2 del total.

En números reales, esto representa que 115 quejas han sido concluidas, mientras 33 se encuentran en trámite y 57 en sustanciación.

En tanto, de las 115 denuncias concluidas, 75 fueron desechadas. En 14, el IECM se declaró incompetente, 4 no fueron presentadas, 16 terminaron en procedimientos ordinarios y 6, en procedimientos especiales.

De acuerdo con las cifras reportadas por el Instituto, durante este año, 170 de las quejas fueron inscritas por medio de escritos, 21 por oficio y 14 como vista de una autoridad.

Las cifras del IECM reportan que se han recibido 20 denuncias, en las que se señala la violencia política contra las mujeres en razón de género.

En cuanto a los sujetos denunciados en las quejas presentadas, 137 de las denuncias corresponden a titulares de alcaldías, 72 a los partidos políticos y 24 a la ciudadanía.

El Instituto también realizó un reporte de las personas denunciadas durante el 2023, donde los mayores señalados, con 79 denuncias, fueron los titulares de las alcaldías; seguido de 18 denuncias a diputados locales y 13 contra integrantes del Gobierno de la Ciudad de México.

Las alcaldías que más denunciaron fueron Benito Juárez, con 14; Coyoacán, con 8, y Álvaro Obregón, con 7.

Por último, de las más de 205 quejas presentadas, en 127 se solicitaron medidas cautelares. De estas, 27 se estimaron procedentes, 57

se determinaron como improcedentes y 14 están pendientes de la determinación.

Desde el arranque del proceso electoral se han presentado 82 quejas, de las cuales, sólo 70 corresponden a asuntos referentes a esta etapa.

De esta manera, el IECM reportó que, en comparación con el 2022, el 2023 ha experimentado un incremento del 91.6 por ciento en el registro de denuncias.

Un año complejo

En este 2023 aumentaron de las denuncias ante el IECM.

87

reportes por uso indebido de recursos.

86

por actos anticipados de precampaña.



ANTE EL **IECM**

205 denuncias por actos anticipados de campaña y más

CDMX 12

EN PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA

RECIBE IECM 205 QUEJAS POR ACTOS ANTICIPADOS

De acuerdo con el Consejo General del **Instituto Electoral** de la Ciudad de México, de enero al 14 de diciembre se atendieron las múltiples diligencias

CATALINA CRUZ
GRUPO CANTÓN

CIUDAD DE MÉXICO.— De enero al 14 de diciembre, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), recibió 205 quejas en las que destacan; actos anticipados de campaña, precampaña, uso indebido de programas sociales, y recursos públicos, entre otros temas.

Del total, 115 equivalen al 56.1 por ciento, las cuales han concluido, mientras que el 43.9 por ciento restante está en etapa de sustanciación y de diligencias previas de investigación.

Así lo indicó el informe que presentó este miércoles el Consejo General del IECM, sobre el estado procesal de quejas y procedimientos sancionadores con corte a la fecha referida, donde se precisa que el 65.2 por ciento de los asuntos concluidos corresponden a desechamientos; 12.2 por ciento a incompetencias; 3.5 por ciento se tuvieron por no presentados; 13.9 por ciento fueron resoluciones del máximo órgano de dirección del Instituto y 5.2 por ciento fueron remitidos al Tribunal Electoral de la Ciudad de México para su resolución.

El informe, presentado en sesión pública ordinaria, señala que los asuntos recibidos en el periodo referido están relacionados con quejas por presuntos actos anticipados de campaña; actos anticipados de precampaña; calumnias; uso indebido de programas sociales; uso inde-

bido de recursos públicos; promoción personalizada; violencia política; violencia política en razón de género; violación a reglas del presupuesto participativo; violación a reglas de propaganda; violación a reglas de apoyo ciudadano de candidaturas; obligaciones de transparencia; culpa in vigilando y coacción del voto.

Por otra parte, el Consejo General aprobó además modificaciones a los lineamientos para la postulación de candidaturas a Jefatura de Gobierno, diputaciones, alcaldías y concejalías de la CDMX, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

ACEPTA



El IECM aprobó modificaciones a los lineamientos para la postulación de candidaturas a Jefatura de Gobierno, diputaciones, alcaldías y concejalías de la CDMX.





UNAM realizó un monitoreo con perspectiva de género



Instituto Electoral local resolvió el 56% de las quejas presentadas

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) recibió este año un total de 205 quejas por diversas anomalías, de las cuales 115 han sido resueltas y el resto está en etapa de sustanciación y de diligencias previas de investigación.

En un informe presentado ante Consejo General del IECM, la Comisión Permanente de Quejas precisaron que el 65.2 por ciento de los asuntos concluidos corresponden a desechamientos; 12.2 por ciento a incompetencias; 3.5 por ciento se tuvieron por no presentados; 13.9 por ciento fueron resoluciones del máximo órgano de dirección del Instituto y 5.2 por ciento los remitió el Tribunal Electoral de la Ciudad de México para su resolución.

Las quejas fueron por presuntos actos anticipados de campaña y precampaña; calumnia; uso indebido de programas sociales y recursos públicos; promoción personalizada; violencia política y en razón de género; violación a reglas del presupuesto participativo; reglas de propaganda; apoyo indebido de los ciudadanos a candidaturas; obligaciones de transparencia y coacción del voto.

Igualmente, se dio por recibido el informe presentado por la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación respecto del registro de Observatorios Ciudadanos que se presentaron ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México en 2023.

Los consejeros aprobaron modificaciones a los Lineamientos para la postulación de candidaturas a Jefatura de Gobierno, diputaciones, alcaldías y concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

También, avaló el contenido de los materiales didácticos titulados "Valores de la democracia y Derechos Humanos" y "¿Cómo incentivar la participación ciudadana en mi comunidad?". / 24 HORAS



Cierra IECM expediente de quejas del periodo 2023

(2023-12-21), Reporte Coyoacán CDMX (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 03:17:41, Precio \$5,000.00

Guillermo Juárez / CDMX Magacín

Reporta el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) conclusión de más del 56% de quejas recibidas de enero a diciembre de 2023.

El IECM informó que obtuvo, de enero al 14 de diciembre del 2023, un total de 205 quejas, de las cuales, 115 equivalentes al 56.1%, ya se concluyeron; mientras que el 43.9% restante está en etapa de sustanciación y de diligencias previas de investigación.

"Informe que presenta la Comisión Permanente de Quejas sobre el estado procesal de quejas y procedimientos sancionadores (con corte al 14 de diciembre de 2023)", expresó el IECM en su cuenta de X.

Dicho informe se refiere al estado procesal de quejas y procedimientos sancionadores con corte a la fecha mencionada, en que se precisa que el 65.2% de los asuntos concluidos corresponden a desechamientos; 12.2% a incompetencias; 3.5% no presentados; 13.9% fueron resoluciones del máximo órgano de dirección del Instituto y 5.2% se remitieron al Tribunal Electoral de la Ciudad de México para su resolución.

En el documento se expone que los asuntos recibidos en el periodo referido están relacionados con quejas por presuntos actos anticipados de campaña, actos anticipados de precampaña, calumnia, uso indebido de programas sociales, uso indebido de recursos públicos, promoción personalizada, violencia política, violencia política de género y violencia política en razón de género, violación a reglas del presupuesto participativo, violación a reglas de propaganda, violación a reglas de apoyo ciudadano de candidaturas, obligaciones de transparencia, culpa in vigilando y coacción del voto.

Además, fue entregado el informe del "Monitoreo con perspectiva de género a espacios que difunden noticias durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024" para el periodo de precampaña, elaborado por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

El Consejo General aprobó, además, modificaciones a los Lineamientos para la postulación de candidaturas a jefatura de Gobierno, diputaciones, alcaldías y concejalías, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral CDMX.

Cierra IECM expediente de quejas del periodo 2023

(2023-12-21), Reporte AO CDMX (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 03:15:39, Precio \$5,000.00

Guillermo Juárez / CDMX Magacín

Reporta el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) conclusión de más del 56% de quejas recibidas de enero a diciembre de 2023.

El IECM informó que obtuvo, de enero al 14 de diciembre del 2023, un total de 205 quejas, de las cuales, 115 equivalentes al 56.1%, ya se concluyeron; mientras que el 43.9% restante está en etapa de sustanciación y de diligencias previas de investigación.

"Informe que presenta la Comisión Permanente de Quejas sobre el estado procesal de quejas y procedimientos sancionadores (con corte al 14 de diciembre de 2023)", expresó el IECM en su cuenta de X.

Dicho informe se refiere al estado procesal de quejas y procedimientos sancionadores con corte a la fecha mencionada, en que se precisa que el 65.2% de los asuntos concluidos corresponden a desechamientos; 12.2% a incompetencias; 3.5% no presentados; 13.9% fueron resoluciones del máximo órgano de dirección del Instituto y 5.2% se remitieron al Tribunal Electoral de la Ciudad de México para su resolución.

En el documento se expone que los asuntos recibidos en el periodo referido están relacionados con quejas por presuntos actos anticipados de campaña, actos anticipados de precampaña, calumnia, uso indebido de programas sociales, uso indebido de recursos públicos, promoción personalizada, violencia política, violencia política de género y violencia política en razón de género, violación a reglas del presupuesto participativo, violación a reglas de propaganda, violación a reglas de apoyo ciudadano de candidaturas, obligaciones de transparencia, culpa in vigilando y coacción del voto.

Además, fue entregado el informe del "Monitoreo con perspectiva de género a espacios que difunden noticias durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024" para el periodo de precampaña, elaborado por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

El Consejo General aprobó, además, modificaciones a los Lineamientos para la postulación de candidaturas a jefatura de Gobierno, diputaciones, alcaldías y concejalías, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral CDMX.

Cierra IECM expediente de quejas del periodo 2023

(2023-12-20), CDMX Magacín (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 22:10:41, Precio \$5,000.00

Guillermo Juárez / CDMX Magacín

Reporta el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) conclusión de más del 56% de quejas recibidas de enero a diciembre de 2023.

El IECM informó que obtuvo, de enero al 14 de diciembre del 2023, un total de 205 quejas, de las cuales, 115 equivalentes al 56.1%, ya se concluyeron; mientras que el 43.9% restante está en etapa de sustanciación y de diligencias previas de investigación.

"Informe que presenta la Comisión Permanente de Quejas sobre el estado procesal de quejas y procedimientos sancionadores (con corte al 14 de diciembre de 2023)", expresó el IECM en su cuenta de X.

Dicho informe se refiere al estado procesal de quejas y procedimientos sancionadores con corte a la fecha mencionada, en que se precisa que el 65.2% de los asuntos concluidos corresponden a desechamientos; 12.2% a incompetencias; 3.5% no presentados; 13.9% fueron resoluciones del máximo órgano de dirección del Instituto y 5.2% se remitieron al Tribunal Electoral de la Ciudad de México para su resolución.

En el documento se expone que los asuntos recibidos en el periodo referido están relacionados con quejas por presuntos actos anticipados de campaña, actos anticipados de precampaña, calumnia, uso indebido de programas sociales, uso indebido de recursos públicos, promoción personalizada, violencia política, violencia política de género y violencia política en razón de género, violación a reglas del presupuesto participativo, violación a reglas de propaganda, violación a reglas de apoyo ciudadano de candidaturas, obligaciones de transparencia, culpa in vigilando y coacción del voto.

Además, fue entregado el informe del "Monitoreo con perspectiva de género a espacios que difunden noticias durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024" para el periodo de precampaña, elaborado por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

El Consejo General aprobó, además, modificaciones a los Lineamientos para la postulación de candidaturas a jefatura de Gobierno, diputaciones, alcaldías y concejalías, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral CDMX.

Cierra IECM expediente de quejas del periodo 2023

(2023-12-20), Balón Cuadrado CDMX (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 22:10:40, Precio \$5,000.00

Guillermo Juárez / CDMX Magacín

Reporta el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) conclusión de más del 56% de quejas recibidas de enero a diciembre de 2023.

El IECM informó que obtuvo, de enero al 14 de diciembre del 2023, un total de 205 quejas, de las cuales, 115 equivalentes al 56.1%, ya se concluyeron; mientras que el 43.9% restante está en etapa de sustanciación y de diligencias previas de investigación.

"Informe que presenta la Comisión Permanente de Quejas sobre el estado procesal de quejas y procedimientos sancionadores (con corte al 14 de diciembre de 2023)", expresó el IECM en su cuenta de X.

Dicho informe se refiere al estado procesal de quejas y procedimientos sancionadores con corte a la fecha mencionada, en que se precisa que el 65.2% de los asuntos concluidos corresponden a desechamientos; 12.2% a incompetencias; 3.5% no presentados; 13.9% fueron resoluciones del máximo órgano de dirección del Instituto y 5.2% se remitieron al Tribunal Electoral de la Ciudad de México para su resolución.

En el documento se expone que los asuntos recibidos en el periodo referido están relacionados con quejas por presuntos actos anticipados de campaña, actos anticipados de precampaña, calumnia, uso indebido de programas sociales, uso indebido de recursos públicos, promoción personalizada, violencia política, violencia política de género y violencia política en razón de género, violación a reglas del presupuesto participativo, violación a reglas de propaganda, violación a reglas de apoyo ciudadano de candidaturas, obligaciones de transparencia, culpa in vigilando y coacción del voto.

Además, fue entregado el informe del "Monitoreo con perspectiva de género a espacios que difunden noticias durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024" para el periodo de precampaña, elaborado por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

El Consejo General aprobó, además, modificaciones a los Lineamientos para la postulación de candidaturas a jefatura de Gobierno, diputaciones, alcaldías y concejalías, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral CDMX.

[Van 205 denuncias ante el IECM por actos anticipados de campaña](#)

(2023-12-20), Diario Basta (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 22:01:18, Precio \$5,000.00

CATALINA CRUZ

De enero al 14 de diciembre, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), recibió 205 quejas en las que destacan; actos anticipados de campaña, precampaña, uso indebido de programas sociales, y recursos públicos, entre otros temas.

Del total, 115 equivalen al 56.1 por ciento, las cuales han concluido, mientras que el 43.9 por ciento restante está en etapa de sustanciación y de diligencias previas de investigación.

Así lo indicó el Informe que presentó este miércoles el Consejo General del IECM, sobre el estado procesal de quejas y procedimientos sancionadores con corte a la fecha referida, donde se precisa que el 65.2 por ciento de los asuntos concluidos corresponden a desechamientos; 12.2 por ciento a incompetencias; 3.5 por ciento se tuvieron por no presentados; 13.9 por ciento fueron resoluciones del máximo órgano de dirección del Instituto y 5.2 por ciento fueron remitidos al Tribunal Electoral de la Ciudad de México para su resolución.

El Informe, presentado en sesión pública ordinaria, señala que los asuntos recibidos en el periodo referido están relacionados con quejas por presuntos actos anticipados de campaña; actos anticipados de precampaña; calumnia; uso indebido de programas sociales; uso indebido de recursos públicos; promoción personalizada; violencia política; violencia política de género y violencia política en razón de género; violación a reglas del presupuesto participativo; violación a reglas de propaganda; violación a reglas de apoyo ciudadano de candidaturas; obligaciones de transparencia; culpa in vigilando y coacción del voto.

De igual manera, el Consejo General informó respecto del "Monitoreo con perspectiva de género a espacios que difunden noticias durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024" para el periodo de precampaña, elaborados por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, correspondientes a los periodos: 05 al 20 de noviembre de 2023; 21 al 26 de noviembre de 2023; 27 al 03 de diciembre de 2023, y del 4 al 11 de diciembre de 2023.

Por otra parte, el Consejo General aprobó además modificaciones a los Lineamientos para la postulación de candidaturas a Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el expediente TECDMX-JLDC-138/2023.

[Más del 56% de Quejas Resueltas en 2023: IECM](#)

(2023-12-20), Sociedad Noticias CDMX (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 19:59:18, Precio \$5,000.00

IECM: Más del 56% de Quejas Resueltas en 2023

Por Paola Ramírez | Reportera

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ha concluido el análisis de más del 56% de las quejas recibidas a lo largo del 2023, según revela el informe presentado ante el Consejo General del organismo.

Estas cifras revelan un panorama detallado de los asuntos procesados, marcando hitos en desechamientos, incompetencias y resoluciones específicas.

Evaluación de Quejas

La Comisión Permanente de Quejas del IECM informó que, de las 205 quejas recibidas hasta el 14 de diciembre, un total de 115 casos (56.1%) han sido concluidos.

El resto está en proceso de sustanciación e investigación preliminar. El análisis detallado muestra que el 65.2% de los asuntos concluidos fueron desechados, mientras que el 5.2% se remitió al Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

Las quejas recibidas abarcan una variedad de temas, desde presuntos actos anticipados de campaña hasta violaciones a reglas de propaganda y coacción del voto.

Análisis de Género

La diversidad de los casos refleja la complejidad del panorama político y electoral en la Ciudad de México. La Comisión Permanente destaca la importancia de abordar estos temas de manera rigurosa.

En la misma sesión pública, se presentó un informe sobre el «Monitoreo con perspectiva de género a espacios que difunden noticias durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024».

Este análisis, elaborado por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, ofrece una visión detallada de la cobertura mediática durante los periodos de precampaña.

Reformas y aprobaciones

El Consejo General del IECM aprobó diversas modificaciones a los Lineamientos para la postulación de candidaturas, en cumplimiento a una sentencia del Tribunal Electoral de la ciudad de México.

Asimismo, se aprobaron cambios de adscripción por necesidades del servicio y el contenido de materiales didácticos sobre valores democráticos y participación ciudadana. sn

Cierra IECM expediente de quejas del periodo 2023

(2023-12-20), Mexiqueño EDO.MEX (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 19:47:43, Precio \$5,000.00

Reporta el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) conclusión de más del 56% de quejas recibidas de enero a diciembre de 2023.

Guillermo Juárez / CDMX Magacín

Reporta el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) conclusión de más del 56% de quejas recibidas de enero a diciembre de 2023.

El IECM informó que obtuvo, de enero al 14 de diciembre del 2023, un total de 205 quejas, de las cuales, 115 equivalentes al 56.1%, ya se concluyeron; mientras que el 43.9% restante está en etapa de sustanciación y de diligencias previas de investigación.

"Informe que presenta la Comisión Permanente de Quejas sobre el estado procesal de quejas y procedimientos sancionadores (con corte al 14 de diciembre de 2023)", expresó el IECM en su cuenta de X.

Dicho informe se refiere al estado procesal de quejas y procedimientos sancionadores con corte a la fecha mencionada, en que se precisa que el 65.2% de los asuntos concluidos corresponden a desechamientos; 12.2% a incompetencias; 3.5% no presentados; 13.9% fueron resoluciones del máximo órgano de dirección del Instituto y 5.2% se remitieron al Tribunal Electoral de la Ciudad de México para su resolución.

En el documento se expone que los asuntos recibidos en el periodo referido están relacionados con quejas por presuntos actos anticipados de campaña, actos anticipados de precampaña, calumnia, uso indebido de programas sociales, uso indebido de recursos públicos, promoción personalizada, violencia política, violencia política de género y violencia política en razón de género, violación a reglas del presupuesto participativo, violación a reglas de propaganda, violación a reglas de apoyo ciudadano de candidaturas, obligaciones de transparencia, culpa in vigilando y coacción del voto.

Además, fue entregado el informe del "Monitoreo con perspectiva de género a espacios que difunden noticias durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024" para el periodo de precampaña, elaborado por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

El Consejo General aprobó, además, modificaciones a los Lineamientos para la postulación de candidaturas a jefatura de Gobierno, diputaciones, alcaldías y concejalías, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral CDMX.

Cierra IECM expediente de quejas del periodo 2023

(2023-12-20), Mensaje Político (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 19:46:46, Precio \$5,000.00

Guillermo Juárez / CDMX Magacín

Reporta el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) conclusión de más del 56% de quejas recibidas de enero a diciembre de 2023.

El IECM informó que obtuvo, de enero al 14 de diciembre del 2023, un total de 205 quejas, de las cuales, 115 equivalentes al 56.1%, ya se concluyeron; mientras que el 43.9% restante está en etapa de sustanciación y de diligencias previas de investigación.

"Informe que presenta la Comisión Permanente de Quejas sobre el estado procesal de quejas y procedimientos sancionadores (con corte al 14 de diciembre de 2023)", expresó el IECM en su cuenta de X.

Dicho informe se refiere al estado procesal de quejas y procedimientos sancionadores con corte a la fecha mencionada, en que se precisa que el 65.2% de los asuntos concluidos corresponden a desechamientos; 12.2% a incompetencias; 3.5% no presentados; 13.9% fueron resoluciones del máximo órgano de dirección del Instituto y 5.2% se remitieron al Tribunal Electoral de la Ciudad de México para su resolución.

En el documento se expone que los asuntos recibidos en el periodo referido están relacionados con quejas por presuntos actos anticipados de campaña, actos anticipados de precampaña, calumnia, uso indebido de programas sociales, uso indebido de recursos públicos, promoción personalizada, violencia política, violencia política de género y violencia política en razón de género, violación a reglas del presupuesto participativo, violación a reglas de propaganda, violación a reglas de apoyo ciudadano de candidaturas, obligaciones de transparencia, culpa in vigilando y coacción del voto.

Además, fue entregado el informe del "Monitoreo con perspectiva de género a espacios que difunden noticias durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024" para el periodo de precampaña, elaborado por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

El Consejo General aprobó, además, modificaciones a los Lineamientos para la postulación de candidaturas a jefatura de Gobierno, diputaciones, alcaldías y concejalías, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral CDMX.

[Reporta IECM conclusión de más del 56% de quejas recibidas](#)

(2023-12-20), Investing (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 18:28:22, Precio \$11,340.00

De enero al 14 de diciembre del año en curso, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ha recibido un total de 205 quejas, de las cuales 115, equivalentes al 56.1%, han concluido, mientras que el 43.9% restante está en etapa de sustanciación y de diligencias previas de investigación.

Así lo indica el Informe que presentó este miércoles ante el Consejo General del IECM, la Comisión Permanente de Quejas de este organismo autónomo, sobre el estado procesal de quejas y procedimientos sancionadores con corte a la fecha referida, donde se precisa que el 65.2% de los asuntos concluidos corresponden a desechamientos; 12.2% a incompetencias; 3.5% se tuvieron por no presentados; 13.9% fueron resoluciones del máximo órgano de dirección del Instituto y 5.2% fueron remitidos al Tribunal Electoral de la Ciudad de México para su resolución.

[Reporta IECM conclusión de más del 56% de quejas recibidas de enero a diciembre de 2023](#)

(2023-12-20), La Querella Digital CDMX (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 18:19:19, Precio \$5,000.00
Por Diana Salas

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ha recibido, de enero al 14 de diciembre del año en curso, un total de 205 quejas, de las cuales 115, equivalentes al 56.1%, han concluido, mientras que el 43.9% restante está en etapa de sustanciación y de diligencias previas de investigación. Así lo indica el Informe que presentó este miércoles ante el Consejo General del IECM, la Comisión Permanente de Quejas de este organismo autónomo, sobre el estado procesal de quejas y procedimientos sancionadores con corte a la fecha referida, donde se precisa que el 65.2% de los asuntos concluidos corresponden a desechamientos; 12.2% a incompetencias; 3.5% se tuvieron por no presentados; 13.9% fueron resoluciones del máximo órgano de dirección del Instituto y 5.2% fueron remitidos al Tribunal Electoral de la Ciudad de México para su resolución. El Informe, presentado en sesión pública ordinaria, señala que los asuntos recibidos en el periodo referido están relacionados con quejas por presuntos actos anticipados de campaña; actos anticipados de precampaña; calumnia; uso indebido de programas sociales; uso indebido de recursos públicos; promoción personalizada; violencia política; violencia política de género y violencia política en razón de género; violación a reglas del presupuesto participativo; violación a reglas de propaganda; violación a reglas de apoyo ciudadano de candidaturas; obligaciones de transparencia; culpa in vigilando y coacción del voto. En la sesión pública, el Consejo General se dio por recibido además del informe respecto del "Monitoreo con perspectiva de género a espacios que difunden noticias durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024" para el periodo de precampaña, elaborados por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, correspondientes a los periodos: 05 al 20 de noviembre de 2023; 21 al 26 de noviembre de 2023; 27 al 03 de diciembre de 2023, y del 4 al 11 de diciembre de 2023. Igualmente, se dio por recibido del informe presentado por la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación respecto del registro de Observatorios Ciudadanos que se presentaron ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México en 2023. El Consejo General aprobó además modificaciones a los Lineamientos para la postulación de candidaturas a Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el expediente TECDMX-JLDC-138/2023. Aprobó también un proyecto mediante el cual autoriza a la Consejera Presidenta remitir a la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, ambas del Instituto Nacional Electoral, el proyecto de Lineamientos para las sesiones de los cómputos locales, declaratorias de validez y entrega de constancias de mayoría para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 y del Cuadernillo de Consulta sobre votos válidos y votos nulos para la realización de los cómputos distritales. Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, para los efectos establecidos en las "Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales". Igualmente, aprobó catorce cambios de adscripción por necesidades del servicio del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México. También fue aprobado el contenido de los materiales didácticos titulados "Valores de la democracia y Derechos Humanos" y "¿Cómo incentivar la participación ciudadana en mi comunidad?". Además, fue aprobado el calendario de sesiones ordinarias del máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio 2024.

[Reporta IECM conclusión de más del 56% de quejas recibidas en este 2023](#)

(2023-12-20), Línea Política MX (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 17:48:13, Precio \$5,000.00

8 total views

, 1 views today

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ha recibido, de enero al 14 de diciembre del año en curso, un total de 205 quejas, de las cuales 115, equivalentes al 56.1%, han concluido, mientras que el 43.9% restante está en etapa de sustanciación y de diligencias previas de investigación.

Así lo indica el Informe que presentó este miércoles ante el Consejo General del IECM, la Comisión Permanente de Quejas de este organismo autónomo, sobre el estado procesal de quejas y procedimientos sancionadores con corte a la fecha referida, donde se precisa que el 65.2% de los asuntos concluidos corresponden a desechamientos; 12.2% a incompetencias; 3.5% se tuvieron por no presentados; 13.9% fueron resoluciones del máximo órgano de dirección del Instituto y 5.2% fueron remitidos al Tribunal Electoral de la Ciudad de México para su resolución.

El Informe, presentado en sesión pública ordinaria, señala que los asuntos recibidos en el periodo referido están relacionados con quejas por presuntos actos anticipados de campaña; actos anticipados de precampaña; calumnia; uso indebido de programas sociales; uso indebido de recursos públicos; promoción personalizada; violencia política; violencia política de género y violencia política en razón de género; violación a reglas del presupuesto participativo; violación a reglas de propaganda; violación a reglas de apoyo ciudadano de candidaturas; obligaciones de transparencia; culpa in vigilando y coacción del voto.

En la sesión pública, el Consejo General se dio por recibido además del informe respecto del "Monitoreo con perspectiva de género a espacios que difunden noticias durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024" para el periodo de precampaña, elaborados por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, correspondientes a los periodos: 05 al 20 de noviembre de 2023; 21 al 26 de noviembre de 2023; 27 al 03 de diciembre de 2023, y del 4 al 11 de diciembre de 2023.

Igualmente, se dio por recibido del informe presentado por la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación respecto del registro de Observatorios Ciudadanos que se presentaron ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México en 2023.

El Consejo General aprobó además modificaciones a los Lineamientos para la postulación de candidaturas a Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el expediente TECDMX-JLDC-138/2023.

Aprobó también un proyecto mediante el cual autoriza a la Consejera Presidenta remitir a la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, ambas del Instituto Nacional Electoral, el proyecto de Lineamientos para las sesiones de los cómputos locales, declaratorias de validez y entrega de constancias de mayoría para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 y del Cuadernillo de Consulta sobre votos válidos y votos nulos para la realización de los cómputos distritales. Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, para los efectos establecidos en las "Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales".

Igualmente, aprobó catorce cambios de adscripción por necesidades del servicio del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

También fue aprobado el contenido de los materiales didácticos titulados "Valores de la democracia y Derechos Humanos" y "¿Cómo incentivar la participación ciudadana en mi comunidad?".

Además, fue aprobado el calendario de sesiones ordinarias del máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio 2024.

Reporta IECM conclusión de más del 56% de quejas recibidas

(2023-12-20), El Capitalino CDMX (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 15:41:42, Precio \$5,000.00

De enero al 14 de diciembre del año en curso, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ha recibido un total de 205 quejas, de las cuales 115, equivalentes al 56.1%, han concluido, mientras que el 43.9% restante está en etapa de sustanciación y de diligencias previas de investigación.

Así lo indica el Informe que presentó este miércoles ante el Consejo General del IECM, la Comisión Permanente de Quejas de este organismo autónomo, sobre el estado procesal de quejas y procedimientos sancionadores con corte a la fecha referida, donde se precisa que el 65.2% de los asuntos concluidos corresponden a desechamientos; 12.2% a incompetencias; 3.5% se tuvieron por no presentados; 13.9% fueron resoluciones del máximo órgano de dirección del Instituto y 5.2% fueron remitidos al Tribunal Electoral de la Ciudad de México para su resolución.

#EnVivo Sesiones de Consejo General del IECM Décima Segunda Ordinaria y Décima Séptima Urgente | 20/12/2023 <https://t.co/UPsoQzgyWr>

El Informe, presentado en sesión pública ordinaria, señala que los asuntos recibidos en el periodo referido están relacionados con quejas por presuntos actos anticipados de campaña; actos anticipados de precampaña; calumnia; uso indebido de programas sociales; uso indebido de recursos públicos; promoción personalizada; violencia política; violencia política de género y violencia política en razón de género; violación a reglas del presupuesto participativo; violación a reglas de propaganda; violación a reglas de apoyo ciudadano de candidaturas; obligaciones de transparencia; culpa in vigilando y coacción del voto.

Durante la sesión pública, el Consejo General se dio por recibido además del informe respecto del "Monitoreo con perspectiva de género a espacios que difunden noticias durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024" para el periodo de precampaña, elaborados por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, correspondientes a los periodos: 05 al 20 de noviembre de 2023; 21 al 26 de noviembre de 2023; 27 al 03 de diciembre de 2023, y del 4 al 11 de diciembre de 2023.

Igualmente, se dio por recibido del informe presentado por la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación respecto del registro de Observatorios Ciudadanos que se presentaron ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México en 2023.

El Consejo General aprobó además modificaciones a los Lineamientos para la postulación de candidaturas a Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el expediente TECDMX-JLDC-138/2023.

También aprobó un proyecto mediante el cual autoriza a la consejera presidente remitir a la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, ambas del Instituto Nacional Electoral, el proyecto de Lineamientos para las sesiones de los cómputos locales, declaratorias de validez y entrega de constancias de mayoría para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 y del Cuadernillo de Consulta sobre votos válidos y votos nulos para la realización de los cómputos distritales. Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, para los efectos establecidos en las "Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales".

Suben al doble las quejas en un año ante el Instituto Electoral de CDMX

(2023-12-20), La Razón On line (Sitio), Eunice Cruz, (Nota Informativa) - 01:10:51, Precio \$48,100.00

En lo que va de este año, con corte al 27 de noviembre, se han presentado 196 quejas ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), las cuales representan un aumento de 102 por ciento respecto a las 97 recibidas en el mismo periodo del año pasado.

De acuerdo con un informe de la Comisión de Quejas del Instituto, del total de quejas captadas en lo que va de este año, 72 (37 por ciento) fueron presentadas a partir del pasado 10 de septiembre, cuando arrancó formalmente el proceso local 2023-2024.

El documento señala que el mayor número de recursos corresponde a actos anticipados de campaña, con 111, seguido por uso indebido de recursos públicos con 84, actos anticipados de precampaña con 83 y promoción personalizada con 80, entre los de más incidencia.

Otros actos reclamados son violación a las reglas de propaganda, mal uso del presupuesto participativo, vulneración del interés superior de la niñez, falta de observación a las obligaciones de transparencia, uso indebido de programas sociales y hasta calumnias.

Un dato a destacar es que los actores más señalados no son los partidos o los candidatos, sino servidores públicos, con 135 denuncias en total, de las cuales 76 se refieren a titulares de alcaldías capitalinas, 17 a diputados locales, 12 a funcionarios del Gobierno central y ocho al titular de la Jefatura de Gobierno, entre otros.

Además, se han presentado 65 quejas en contra de partidos políticos y 16 en contra de agrupaciones políticas; 19 contra particulares y diez contra militantes de partidos.

Otros actores señalados como responsables en algunas de las quejas, aunque en muy pocos casos, son integrantes de Comisiones de Participación Comunitaria organismos de representación vecinal y autoridades tradicionales de pueblos originarios.

Las alcaldías que más denuncias concentraron fueron Benito Juárez, con 14; Coyoacán con ocho; Álvaro Obregón con siete; Cuauhtémoc y Gustavo A. Madero con seis cada una; Iztapalapa con cinco; Magdalena Contreras e Iztacalco con cuatro cada una; Tlalpan y Xochimilco con tres cada una y Azcapotzalco con una.

En consecuencia, las alcaldías que no han sido denunciadas son Venustiano Carranza, Cuajimalpa, Miguel Hidalgo, Milpa Alta y Tláhuac.

En el informe de referencia se establece que del total de quejas recibidas hasta el pasado 27 de noviembre, 101, es decir, el 51 por ciento, ya fueron procesadas y los casos están concluidos, mientras que el resto está pendiente de revisión.

De las quejas concluidas, 63 por ciento fue desechado por improcedencia y en 14 por ciento se declaró la incompetencia del IECM por tratarse de asuntos que deben resolverse en otras instancias.

El 6 por ciento de los recursos en los que se declaró la incompetencia fue remitido al Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX).

El informe señala que en 125 casos denunciados se solicitaron medidas cautelares, pero sólo en 26 de ellos se consideró la procedencia; en 47 se declaró la improcedencia y el resto aún está en estudio.

Cabe mencionar que en el paquete de quejas de las que da cuenta este informe se encuentran varias

ES OBLIGATORIO INCLUIR A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

El IECM cambia pautas para que haya aspirantes afromexicanos

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

En cumplimiento a una sentencia de tribunales, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) modificó los lineamientos para la postulación de candidaturas a fin de garantizar que integrantes de la comunidad afromexicana —considerada un grupo de atención prioritaria— puedan ser candidatos a diputaciones y concejalías.

De esa manera, los partidos políticos deberán destinar diputaciones de mayoría relativa, al menos, a una fórmula de personas afromexicanas residentes en la Ciudad de México en los bloques de alta o media competitividad; además, será obligatoria la postulación de un equipo en el que se encuentren las personas afromexicanas en diputaciones de representación proporcional y concejalías.

Para cada una de esas candidaturas también será obligatorio el registro de fórmulas de integrantes de cualquiera de los grupos de atención prioritaria, que son personas con discapacidad, perteneciente a pueblos o barrios originarios, comunidades indígenas residentes, de la diversidad sexual y de género, así como del sector de adultos mayores.

Si bien desde las pasadas elecciones todos los partidos tienen la obligación de cumplir con la postulación de personas de dichas comunidades, la sentencia que emitió el Tribunal Electoral local fue a partir de que una integrante de la Asamblea Permanente de Asociaciones, Colectivas, Colectivos y Personas Afromexicanas interpuso un juicio porque a su consideración los lineamientos eran ineficaces e insuficientes para garantizar la postulación de personas de ese grupo.

En su escrito, consideró que el IECM no previó una perspectiva étnica o colectiva al momento de diseñar los lineamientos, y omitió prever que las postulaciones atenderían a las alcaldías que cuentan con mayor presencia de personas de ese grupo.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en México viven 2 millones 576 mil 213 personas que se reconocen como afromexicanas, mismas que representan 2 por ciento de la población nacional, las cuales se encuentran principalmente en Guerrero, estado de México, Veracruz, Oaxaca y la Ciudad de México, por ser las más numerosas.

De ese total, en la capital habitan poco más de 186 mil personas afromexicanas, de las cuales 40 por ciento tienen entre 30 y 59 años, 26 por ciento entre 15 y 29, infantes de 0 a 14 años suman 21 por ciento y 13 por ciento de 60 y más.



Descarta irse a Morena

Sandra Cuevas va por crear su propio partido político en CDMX

LA ALCALDESA de Cuauhtémoc prevé dar a conocer en enero su "definición política" de cara a los comicios del 2024; asegura tener ofertas para una diputación o para su reelección

Por Eunice Cruz

eunice.cruz@razon.com.mx

La alcaldesa de Cuauhtémoc, Sandra Cuevas, informó que el próximo 15 de enero presentará su organización política denominada "Con miras y esfuerzo", con la idea de que en su momento se convierta en un partido político.

En conferencia de prensa, la funcionaria dijo que esta nueva fuerza política local estará encabezada por dos personas y descartó que se vaya a ir a Morena.

"He hablado con todos los dirigentes de todos los partidos políticos, todos son todos, pero con Morena no me iría, lo dije desde un principio y no puedo ser incongruente y apoyar a un proyecto del cual nunca he sido parte", remarcó.

Cuevas Nieves mencionó que será el 22 de enero cuando dé a conocer su "definición política" rumbo a las elecciones del próximo año, pues aunque ha recibido propuestas de todos los partidos políticos, no ha tomado una decisión final.

Sandra Cuevas aseguró que le han ofrecido la diputación federal correspondiente a la alcaldía Cuauhtémoc, su reelección en la demarcación o colaborar con el Gobierno de la Ciudad de México, pero señaló que es una decisión difícil de tomar; "vamos a medir fuerzas y vamos a ver quién es quién".

Y añadió: "Quiero seguir escuchando a la gente, no quiero que me tachen de traidora o desleal, no quiero fallarme a mí misma, a mi familia ni a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que muchas veces me salvó durante estos dos años de ser destituida".

Respecto al Frente Amplio, la alcaldesa aclaró que a sus dirigentes no les ha pedido nada y enfatizó que es importante analizar con quién trabajar y coordinarse.

Subrayó: "Hay que pensar si estamos de acuerdo en trabajar con gente corrupta, hipócrita y pederasta, mi gran ventaja es que yo no tengo máscaras ni me van a encontrar cuentas en el banco, ni casas, así que nos vamos a ir viendo las caras y vamos a irnos midiendo políticamente".

Cuevas Nieves indicó que el próximo 28 de enero dará a conocer iniciativas de

ley en materia de seguridad, economía, política y administración pública.

Además, dijo, realizará trabajo de contacto internacional, para lo cual se vinculará con embajadas, consulados y organismos multilaterales.

Mientras transcurría la conferencia de prensa apareció el alcalde de Cuajimalpa, Adrián Rubalcava Suárez, quien explicó que acudió para refrendar su apoyo a Sandra Cuevas.

"Sigues contando conmigo en todo, si bien hemos confirmado una alianza que tú determinarás cuál será la ruta política, yo estaré trabajando con el ánimo de que podamos seguir coincidiendo, ojalá podamos construir este proyecto que hoy propones de manera conjunta, para, si me lo permites, trabajar de tu mano", le dijo Rubalcava a Cuevas.

Como parte del proceso del registro de partidos locales, el Instituto Electoral de la Ciudad de México es el encargado de recibir y procesar las solicitudes, pero el INE tiene la facultad de verificar la autenticidad de los afiliados y de revisar que éstos no estén duplicados o registrados en alguno de los partidos ya existentes, un requisito insalvable.

ENERO DEL 2025 es el único periodo durante el cual las organizaciones políticas o ciudadanas deben notificar al IECM su interés de convertirse en partidos.

Eldato

EN ESTOS MOMENTOS no hay ningún partido con registro exclusivamente local en la Ciudad de México, ya que los siete existentes tienen carácter nacional.

Eltip

19

Mil 894 afiliados debe tener como mínimo un partido

30

Organizaciones pidieron registrar un partido en el 2019

LOS PASOS A SEGUIR

La creación de un partido político local inicia con la conformación de una organización ciudadana, una asociación civil o una agrupación política.

EL CAMINO

- 1. Constituir** una organización política o civil
- 2. Notificar al IECM** intención de transformar la asociación en partido político durante enero del 2025
- 3. Realizar** asambleas en al menos 22 distritos o en 11 alcaldías y una asamblea constitutiva entre febrero y diciembre del 2025
- 4. Entregar al IECM** solicitud de registro, documentos básicos, lista de afiliados, actas de asambleas regionales y acta de asamblea constitutiva, en enero del 2026

CONCLUSIÓN

El IECM resolverá la solicitud a más tardar a finales de abril del 2026

Fuente: IECM





LA TITULAR de Cuauhtémoc, Sandra Cuevas, durante la conferencia realizada ayer.

